INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MI-SP-MC-CS-018-2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, se informa que el Municipio de Isnos-Huila, está interesado en recibir propuestas para contratar el ESTUDIO TÉCNICO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL TIEMPO, DIAGNOSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTE Y LA RE-ESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA, REGULATORIA Y FINANCIERA DE ALTERNATIVAS PARA LA PRESTACION EFICIENTE DE ESTE SERVICIO DE ALUMRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ISNOS – HUILA. Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas tengan en cuenta lo siguiente: i) Verificar que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para contratar con el Municipio; ii) Ceñirse estrictamente a las condiciones y criterios de selección y metodología de evaluación estipuladas en la presente Invitación para el proceso de contratación.

La presente Invitación a ofertar no obliga al Municipio, a la selección de oferentes y su preselección no genera derecho alguno respecto de la ejecución del objeto contractual, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente del proceso de contratación.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Objeto:

"ESTUDIO TÉCNICO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL TIEMPO, DIAGNOSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTE Y LA RE-ESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA, REGULATORIA Y FINANCIERA DE ALTERNATIVAS PARA LA PRESTACION EFICIENTE DE ESTE SERVICIO DE ALUMRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ISNOS – HUILA"

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS / ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

2.1. Clasificador de bienes y servicios:

El objeto del proceso de selección está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
81 10 15 16	Servicio de consultoría de energía o servicios públicos
81 10 17 01	Servicios de Ingeniería Eléctrica

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

NOTA: La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Publicas.

2.2. Descripción técnica

PRODUCTOS ENTREGABLES DEL PROYECTO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	ALCANCE ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1	ESTADO ACTUAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA COBERTURA, CALIDAD Y EFICIENCIA ENERGETICA	UND	1	Esta debe estar dirigida a realizar un diagnóstico el cual debe contener discriminado el estado actual de la prestación del servicio de alumbrado.	-Inventario de la infraestructura: El inventario de luminarias y demás componentes de la infraestructura del SALP deben estar debidamente registrados y actualizados en el Sistema de Información de Alumbrado Público, SIAP, de acuerdo con los criterios establecidos en la sección 580.1 del RETILAP o aquellos que la modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen. El inventario debe incluir la fecha de entrada en operación y el nivel de riesgo de cada activo de no prestar el servicio para el cual se encuentra en funcionamiento de acuerdo con su obsolescencia tecnológica. - Inventario de los espacios públicos de libre circulación peatonal o vehicular considerados en la definición de espacios objeto del alumbrado público, clasificando estos espacios según su destinación, determinando el área o longitud en el caso de caminos o vías vehiculares o peatonales.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

					- Descripción de la población: se debe presentar según la información oficial del municipio o distrito, el número de habitantes totales y por vereda, las actividades económicas desarrolladas, el área del municipio expresada en kilómetros cuadrados, km2, discriminada en área urbana y área rural. - Cobertura del servicio de energía eléctrica: se debe indicar la cobertura del servicio de energía eléctrica en el municipio, tanto en el área urbana como rural, para lo cual se debe presentar el número de usuarios que cuentan y que no cuentan con el mismo, el tipo de usuarios según actividad económica y para los usuarios residenciales la clasificación según el nivel socio económico (estratos) con sus consumos promedio. - El ETR en su diagnóstico debe incluir el índice de cobertura del servicio de alumbrado público que se medirá a través de, como mínimo, los indicadores siguientes: 1. La relación de los kilómetros de vías peatonales y vehiculares que hacen parte del municipio con servicio de alumbrado público con respecto al total de los kilómetros de

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

					vías peatonales y vehiculares del municipio o distrito definidos en el Decreto 943 de 2018 o la norma que lo modifique o sustituya, de conformidad con los requerimientos del RETILAP. 2. La relación del número de bienes de uso público con servicio de alumbrado público y el número total de bienes de uso público acorde con la definición establecida en el Decreto 943 de 2018 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, conforme con los requerimientos del RETILAP. - Desempeño de la calidad del servicio considerando: 1. Los niveles de disponibilidad del servicio, calculados según el artículo 28 de la presente resolución. 2. Los indicadores de los tiempos de respuesta a las peticiones, quejas y recursos, PQR, de los usuarios de alumbrado público. 3. Percepción de la calidad del servicio por parte de los usuarios de alumbrado público. 4.Cumplimiento de las disposiciones contenidas en el RETILAP sobre calidad del servicio. Nota 1: Todo lo anterior en un informe que contenga registro fotográfico (si aplica) y

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

					descripción de todas las actividades realizadas por el consultor y demás requeridas. Nota 2: Debe entregar a municipio 2 copias físicas y 2 magnéticas del componente debidamente firmado por el consultor. Nota 3: Carta o Memorial de responsabilidad suscrito por el o los profesionales idóneo y requerido según la normatividad vigente junto con su tarjeta profesional y vigencia respectiva.
2	DEFINICIONES DE LAS EXPANSIONES DEL SERVICIO	UND	1	Contempla los planes de expansión de otros servicios públicos, cumpliendo con los requisitos	- La definición de las expansiones del servicio, armonizadas con el Plan de Ordenamiento Territorial, POT, y con los planes de expansión de otros servicios

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

				establecidos en el RETIE y el RETILAP.	públicos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el RETIE y el RETILAP, al igual que todas aquellas disposiciones técnicas que expida sobre la materia el Ministerio de Minas y Energía. Nota 1: Todo lo anterior en un informe que contenga registro fotográfico (si aplica) y descripción de todas las actividades realizadas por el consultor y demás requeridas. Nota 2: Debe entregar a municipio 2 copias físicas y 2 magnéticas del componente debidamente firmado por el consultor. Nota 3: Carta o Memorial de responsabilidad suscrito por el o los profesionales idóneo y requerido según la normatividad vigente junto con su tarjeta profesional y vigencia respectiva.
3	ANALISIS DE COSTOS	UND	1	Contempla Los costos	- Costo del suministro de la energía, presentando las tarifas

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

				desagregados de prestación para las diferentes actividades del servicio de alumbrado público.	empleadas para el cálculo, las cantidades medidas en los medidores disponibles, el aforo, la liquidación y los descuentos por indisponibilidad. - Costo de la inversión, incluyendo la disminución por compensaciones por mala calidad de la prestación del servicio. - Los costos de administración, operación y mantenimiento de los activos del servicio de alumbrado público, incluyendo las compensaciones por indisponibilidad y por mala calidad del servicio. - Costo del plan de manejo ambiental. - Costo de la interventoría. - Pago del uso de activos de terceros. - Otros costos que deben asumir los municipios o distritos. Nota 1: Todo lo anterior en un informe que contenga registro fotográfico (si aplica) y descripción de todas las actividades realizadas por el consultor y demás requeridas. Nota 2: Debe entregar a municipio 2 copias físicas y 2 magnéticas del componente debidamente firmado por el consultor. Nota 3: Carta o Memorial de responsabilidad suscrito por el o los profesionales idóneo y requerido según la

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

					normatividad vigente junto con su tarjeta profesional y vigencia respectiva.

El consultor contratado deberá sujetar sus servicios al cumplimiento de las siguientes obligaciones y responsabilidades para la elaboración el ETR, el cual debe cumplir con unos parámetros establecidos relacionados continuación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley 1819 de 2016, y en concordancia con la resolución CREG 101 013 de 22 de abril de 2022 articulo 6. los municipios y distrito deberán realizar un estudio técnico de referencia de determinación de costos estimados de prestación en cada actividad del servicio de alumbrado público así:

1.Estado actual de la prestación del servicio en materia de infraestructura, cobertura, calidad y eficiencia energética. El diagnóstico debe contener, una descripción del estado de la prestación del servicio de alumbrado, y debe incluir como mínimo los siguientes aspectos:

1.1. Inventario de la infraestructura: El inventario de luminarias y demás componentes de la infraestructura del SALP deben estar debidamente registrados y actualizados en el Sistema de Información de Alumbrado Público, SIAP, de acuerdo con los criterios establecidos en la sección 580.1 del RETILAP o aquellos que la modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen. El

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

inventario debe incluir la fecha de entrada en operación y el nivel de riesgo de cada activo de no prestar el servicio para el cual se encuentra en funcionamiento de acuerdo con su obsolescencia tecnológica.

1.2. Inventario de los espacios públicos de libre circulación peatonal o vehicular considerados en la definición de espacios objeto del alumbrado público, clasificando estos espacios según su destinación, determinando el área o longitud en el caso de caminos o vías vehiculares o peatonales.

1.3. Descripción de la población: se debe presentar según la información oficial del municipio o distrito, el número de habitantes totales y por vereda, las actividades económicas desarrolladas, el área del municipio expresada en kilómetros cuadrados, km2, discriminada en área urbana y área rural.

1.4. Cobertura del servicio de energía eléctrica: se debe indicar la cobertura del servicio de energía eléctrica en el municipio, tanto en el área urbana como rural, para lo cual se debe presentar el número de usuarios que cuentan y que no cuentan con el mismo, el tipo de usuarios según actividad económica y para los usuarios residenciales la clasificación según el nivel socio económico (estratos) con sus consumos promedio.

1.5. El ETR en su diagnóstico debe incluir el índice de cobertura del servicio de alumbrado público que se medirá a través de, como mínimo, los indicadores siguientes:

1.5.1. La relación de los kilómetros de vías peatonales y vehiculares que hacen parte del municipio con servicio de alumbrado público con respecto al total de los kilómetros de vías peatonales y vehiculares del municipio o distrito definidos en el Decreto 943 de 2018 o la norma que lo modifique o sustituya, de conformidad con los requerimientos del RETILAP.

1.5.2. La relación del número de bienes de uso público con servicio de alumbrado público y el número total de bienes de uso público acorde con la definición establecida en el Decreto 943 de 2018 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, conforme con los requerimientos del RETILAP.

1.6. Desempeño de la calidad del servicio considerando:

1.6.1. Los niveles de disponibilidad del servicio, calculados según el artículo 28 de la presente resolución.

1.6.2. Los indicadores de los tiempos de respuesta a las peticiones, quejas y recursos, PQR, de los usuarios de alumbrado público.

1.6.3. Percepción de la calidad del servicio por parte de los usuarios de alumbrado público.

1.6.4. Cumplimiento de las disposiciones contenidas en el RETILAP sobre calidad del servicio.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

2. La definición de las expansiones del servicio, armonizadas con el Plan de Ordenamiento Territorial, POT, y con los planes de expansión de otros servicios públicos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el RETIE y el RETILAP, al igual que todas aquellas disposiciones técnicas que expida sobre la materia el Ministerio de Minas y Energía.

3. Los costos desagregados de prestación para las diferentes actividades del servicio de alumbrado público:

3.1. Costo del suministro de la energía, presentando las tarifas empleadas para el cálculo, las cantidades medidas en los medidores disponibles, el aforo, la liquidación y los descuentos por indisponibilidad.

3.2. Costo de la inversión, incluyendo la disminución por compensaciones por mala calidad de la prestación del servicio.

3.3. Los costos de administración, operación y mantenimiento de los activos del servicio de alumbrado público, incluyendo las compensaciones por indisponibilidad y por mala calidad del servicio.

3.4. Costo del plan de manejo ambiental.

3.5. Costo de la interventoría.

3.6. Pago del uso de activos de terceros.

3.7. Otros costos que deben asumir los municipios o distritos.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN:

DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE PLANEACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA.**
PRESUPUESTO ASIGNADO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 39.850.000).
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2025000484
	2.3.2.02.02.009 emitido por la secretaria de hacienda el quince (15) de mayo de 2025.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1. Obligaciones del contratista:

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Garantizar la calidad e idoneidad de la información suministrada dentro de los informes entregados por los profesionales de cada área
3. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación publica, los cuales son parte vinculante del contrato
4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
5. Mantener afiliados durante toda la ejecución del contrato, al personal de obreros y mano de obra calificada que se emplee para la ejecución de los trabajos; al sistema integral de seguridad social y riesgos profesionales. Sin perjuicio de la vinculación del personal técnico y profesional mediante la modalidad de prestación de servicios
6. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Presentar y mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
8. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
9. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al municipio por el incumplimiento del contrato.
11. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.
12. Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.
13. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones, y las pólizas respectivas.
14. Presentar Paz y Salvo Municipal, Pago de Estampillas, publicación y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar conforme al Estatuto Tributario Municipal
15. Permitir al Supervisor asignado por el Municipio, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

16. Reportar inmediatamente al Municipio las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
17. Informar por escrito al Municipio acerca de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, y recomendar la actuación que debe proceder.
18. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar el Estudio Técnico de Referencia del alumbrado público del Municipio de Isnos – Huila, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1819 de 2016, decreto 943 de 2018 del Ministerio de Minas y Energía, Resolución CREG 123 de 2011 (toda vez que la prestación del servicio actualmente tiene implementada la metodología de esta resolución), Resolución CREG 1010 013 de 2022, Resolución CREG 015 de 2018, y las normas que aplican en cuanto al servicio de energía eléctrica con destino al servicio de alumbrado público.
2. Revisión del modelo tributario actual, con el fin de determinar, si existe la necesidad de hacer ajustes de acuerdo con los parámetros señalados en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.
3. Análisis y definición de los distintos esquemas de prestación del servicio de alumbrado público, así como el análisis de las alternativas.
4. Realizar un análisis de la situación actual de la infraestructura del sistema de Alumbrado Público, del municipio Paipa.
5. Realizar un análisis sobre las proyecciones de modernización y expansión que requiera el sistema de alumbrado público.
6. Revisión y estructuración de los costos actuales de Administración, Operación y Mantenimiento y su comparación con los costos máximos estipulados en la regulación CREG.
7. Determinación de las UCAP (Unidades Constructivas de Alumbrado Público) para la infraestructura del SALP (Sistema de alumbrado Público).
8. Realizar el análisis de la inversión requerida para alcanzar las metas propuestas con la implementación de nuevas tecnologías.
9. Realizar el análisis financiero, incluido el ingreso total y costos de prestación del servicio CSE-INTERVENTORÍA CAOM-CINV y alumbrado navideño

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Resolver las inquietudes presentadas por el Contratista, necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto del contrato a celebrarse.
2. Evaluar el cumplimiento del contratista y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.
3. Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el acta de liquidación de conformidad con lo regulado en la ley sobre la materia.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

4. Efectuar la supervisión al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
5. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
6. Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DOS (02) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del presente contrato es en el Municipio de Isnos-Huila.

7. FORMA DE PAGO:

Se cancelará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así:

a) El 50% del valor del contrato, se dará en calidad de anticipo al momento de legalización del contrato y suscripción del acta de inicio, previa presentación del plan de manejo de anticipo, el cual será objeto de amortización en los pagos posteriores.
b) El 90% del valor total se pagará mediante actas parciales previo visto bueno del Supervisor, en los cuales se amortizará el anticipo.
c) El 10% restante una vez ejecutado el objeto contractual previo visto bueno del Supervisor, para lo cual será requerido el informe final acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social integral deberá efectuar EL CONTRATISTA al personal empleado en la ejecución del contrato, la suscripción del acta de liquidación y demás a que haya lugar.

Para efectos de los desembolsos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo **EXCLUSIVO** del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

En el evento que quede saldo sin ejecutar se liberará a favor del Municipio.

NOTA. El Municipio de Isnos se reserva el derecho de tramitar y cancelar las Actas de Parciales en un término de hasta cuatro (4) meses posteriores a la radicación de la misma.

8. GARANTÍAS:

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de suministro de servicios, el **CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor del municipio, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

Así las cosas, el contratista deberá, aportar las siguientes GARANTÍAS:

Amparos	Valor asegurado	Vigencia	SI	NO
Seriedad de la Oferta	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato	X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Duración del contrato más cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción.	X	
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción.	X	
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción.	X	

Nota 1: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el municipio, el valor de la garantía se reduzca, el Contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía.
Nota 2: Cuando el Contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

II. SOBRE LAS OFERTAS Y TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. PRESENTACIÓN:

La propuesta y todos los documentos serán presentados en idioma castellano y en mediante la plataforma SECOP II por lo cual no se recibirán documentos en físico en ninguna dependencia del Municipio de Isnos.

En caso que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo electrónico:

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

contratacion@isnos-huila.gov.co adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página. (Ver guía de indisponibilidad del SECOP II).

2. OFERTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS:

Para el presente Proceso no se aceptan ofertas parciales, ni alternativas.

3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos.

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

III. CRITERIOS DE SELECCION Y REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con los previstos en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía versión M-MSMC-02, en concordancia con lo dispuesto el factor de selección aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía es el precio, para lo cual la entidad verificará que el oferente que ofrezca el menor valor cumpla con todas la condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar).

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

El proponente deberá presentar una relación detalla del cálculo del valor de su propuesta económica, indicando el precio total de su propuesta, conforme al Anexo 2 – Propuesta Económica, el cual será tenido en cuenta para efectos de la evaluación.

En ningún caso el valor de la propuesta podrá ser mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma.

No	FACTOR DE SELECCION	Marcar con X
1	Menor precio	X
2	Calidad	N/A
3	Ponderación calidad y precio	N/A
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/beneficio	N/A

REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en el caso de la mínima cuantía no se requiere exigir el Registro Único de Proponentes a los oferentes, por lo que corresponde al **MUNICIPIO** verificar directamente la capacidad jurídica y experiencia de ellos.

Los factores de selección establecidos en el presente estudio previo obedecen a la necesidad de contar con un contratista idóneo que demuestre desde la primera fase su aptitud mediante la acreditación de los requisitos habilitantes, que darán garantía del principio de selección objetiva.

El MUNICIPIO evaluará que la oferta presente los documentos requeridos, y que estos se ajusten a las condiciones de la Invitación Pública, en el siguiente orden: a) Capacidad jurídica, b) Factor técnico y c) Oferta económica.

1.DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA / CAPACIDAD JURÍDICA:

CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la Ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones requeridas (ingeniero civil), la oferta debe ser avalada por un ingeniero en dichas ramas, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

1.1.1. Carta de presentación: La Oferta deberá estar acompañada del **ANEXO – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** suscrito por el oferente.

Esta se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente documento, será suscrita por el apoderado del proponente de la estructura plural, por el representante legal de la persona jurídica o directamente por la persona natural.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Con la Carta de Presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

La carta de presentación deberá presentarse firmada.

1.1.2. Persona natural: Que acredite el Título Profesional, como Ingeniero Electricista, con experiencia general de siete (07) años, contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional y título de posgrado en Maestría en Ingeniería Eléctrica con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que de él se derive

Para ello, deberá presentar:

- ✓ Copia de cédula de ciudadanía
- ✓ Tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales.
- ✓ Diploma y/o acta de pregrado como Ingeniero Electricista
- ✓ Diploma y/o acta de posgrado en Maestría Ingeniería Eléctrica
- ✓ Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- ✓ Libreta militar (En caso de ser hombre, menor de 50 años).

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

1.1.3. Persona jurídica: Deberá acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso prevista en el cronograma, en el que conste: (i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso; (ii) Que la fecha de matrícula en la cámara de comercio de su jurisdicción cuenta con una antigüedad igual o superior a siete (07) años, (iii) Las facultades del representante legal para obligar, a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, en caso de requerirlo deberá aportar la respectiva autorización del órgano social competente; (iv) La vigencia de la persona jurídica, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

El representante legal de la persona jurídica deberá acreditar el Título Profesional, como Ingeniero electricista, con experiencia general de siete (07) años, contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional y título de posgrado en Maestría en Ingeniería Eléctrica. En caso de que el representante legal de la persona jurídica, no ostente la calidad de Ingeniero electricista, la propuesta deberá estar avalada por un Ingeniero electricista con siete (07) años de expedición de la tarjeta profesional contados a partir del cierre del proceso de selección

Nota: Si la Oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

1.1.4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal: Para acreditar la identidad del representante legal contra lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.

1.1.5. Formas de participación conjuntas: Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su capacidad jurídica. Adicionalmente, presentar la **CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**, según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit), (ii) El objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar), (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución, (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del proponente conjunto, y el suplente, (v) Acreditar las facultades de los integrantes del Proponente conjunto para la constitución del consorcio o unión temporal; (vi) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más, y (vii) Designar la persona, que para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

Nota: No podrá modificarse el documento de constitución del proponente conjunto sin el consentimiento previo del **MUNICIPIO**.

1.1.6. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social: Si el oferente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si el proponente es persona natural deberá adjuntar documento que acredite la afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), junto con la fotocopia del recibo de consignación de los aportes del mes del cierre del proceso, la cual deberá contener mínimo la siguiente información:

- Datos generales del aportante
- Datos generales de la planilla (número de planilla, tipo de planilla, referencia de pago, etc.)
- Valor pagado
- Periodo pagado
- Tipo de aportes
- Fecha de pago

Si la Oferta es presentada por un oferente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el requisito que aplique según su naturaleza.

1.1.7. Identificación tributaria: Los oferentes y cada uno de sus integrantes en el caso de proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN actualizado, donde acredite la actividad económica coherente con el objeto a ejecutar.

1.1.8. Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: Los oferentes deberán allegar este certificado, y en caso de proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad.

1.1.9. Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica: Los oferentes deberán allegar este certificado, y en caso proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

1.1.10. Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional Los oferentes deberán allegar este certificado, y en caso proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad.

1.1.11. Compromiso anticorrupción: La propuesta debe estar acompañada del **ANEXO 8– COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** suscrito por el oferente.

1.1.12. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades: La Oferta deberá estar acompañada del **ANEXO 5- CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN** suscrito por el Proponente.

1.1.13. Paz y salvo municipal.

1.1.14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC.

1.1.15. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2097 del 2021 y con el fin de verificar el REDAM, el proponente deberá allegar el certificado o constancia de consulta de reportes en el registro de deudores alimentarios morosos. Lo anterior, tratándose de persona natural. Para la persona jurídica, se aportará el correspondiente al representante legal. El anterior, se expide en la página web: https://redam.gov.co.

1.1.16. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018: La Empresa verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

1.1.17. Póliza De Garantía Seriedad De La Oferta: El proponente deberá suscribir una póliza de seriedad de la oferta a nombre del Municipio de Isnos, con NIT. 800.097.098-1, por un valor equivalente al 10% del valor de la oferta económica, con una vigencia desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza deberá ser expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento de contrato por parte del proponente favorecido. ***La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última***.

Requisitos de la póliza o garantía:

- **Asegurado o beneficiario:** Municipio de Isnos, NIT. 800.097.098-1.
- **Cuantía:** Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

- **Vigencia:** Será contada desde el momento de la presentación de la oferta y en todo caso deberá mantenerse vigencia hasta la aprobación de la garantía que ampara riesgos propios de la etapa contractual.
- **Tomador o afianzado:** La persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si el oferente es u consorcio o unión temporal, la póliza deberá ser constituida a nombre del consorcio o unión temporal indicando sus integrantes e identificación y no a nombre del representante del consorcio o unión temporal.

Factor	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple

1.2 FACTOR TÉCNICO:

Comprende el análisis para determinar si la propuesta se presente con el lleno de los requisitos técnicos exigidos en el presente estudio previo. Será determinante para definir la admisión o rechazo de las propuestas dentro del proceso de selección. La presentación incompleta o el incumplimiento de requisitos y especificaciones determinarán la **INADMISIBILIDAD** de la propuesta.

1.2.1. Experiencia general

SOPORTE DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Persona natural: Las personas naturales que pretendan participar en el presente proceso en calidad de oferentes individuales, deberán ostentar título profesional de Ingeniero Electricista, acreditando una experiencia general no menor a siete (07) años con título en posgrado de Maestría en Ingeniería Eléctrica, la cual se estimará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Además de acreditar título de posgrado en Ingeniería Eléctrica y/o similar con el objeto contractual.

Persona jurídica: Las personas jurídicas deberán acreditar la matrícula en la cámara de comercio de su jurisdicción por lo menos siete (07) años antes de la fecha de cierre del proceso de contratación y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. De igual forma deberá presentar la fotocopia de la tarjeta profesional de Ingeniero Electricista del representante legal, título en posgrado en Maestría en Ingeniería Eléctrica y el certificado de vigencia expedido por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y profesiones afines, con experiencia igual exigida para persona natural.

Las personas naturales que conformen o hagan parte integral de un oferente plural, deberán

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

acreditar título en Ingeniería Eléctrica y acreditar una experiencia general igual o mayor a siete (07) años, la cual se estimará a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Ninguna persona natural o miembro de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, que hayan formulado oferta en el presente proceso de selección, podrá participar individualmente o a través de otras formas asociativas, o de terceras personas en la presentación de otra(s) oferta(s), so pena de resultar incurso en causal de rechazo de las propuestas.

Para el caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación prevista en la ley, cada integrante deberá cumplir con los requisitos exigidos para personas naturales o jurídicas según sea la naturaleza del integrante.

1.2.2. Experiencia específica: - ANEXO 6 MODELO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mínima mediante la presentación de Dos (02) certificados o actas de liquidación de contratos, ejecutados, terminados y liquidados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, suscritos con entidades públicas, cuya suma de valores sea igual o superior al presupuesto oficial, y cuyo objeto o alcance contemple la elaboración de consultorías de estudios técnicos de sistemas de alumbrado público y/o contratista en asesorías de alumbrado público.

Nota 1: El Proponente deberá acreditar la experiencia con las actas de liquidación o certificaciones de los contratos expedidas con posterioridad a la terminación del mismo, expedida por el Contratante o supervisor del mismo, que contenga:

NOMBRE DEL CONTRATANTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA
SI EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL. EXPLICAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACION.
INFORMACIÓN DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN (Teléfono, Dirección, Correo Electrónico).
FIRMA DEL CONTRATANTE, NOMBRE Y CARGO.

En caso de presentarse experiencia ejecutada por un proponente plural, el porcentaje de participación podrá acreditarse con la presentación del documento de conformación del proponente plural, ante lo cual la entidad tomará como experiencia el valor correspondiente al porcentaje de participación del proponente dentro del proponente plural.

El **MUNICIPIO** se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

Nota 2: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En las certificaciones se deberá indicar el porcentaje de participación.

Nota 3: Cuando el proponente acredite contratos con el sector privado deberá anexar copia de Licencia de construcción y soporte de pago, donde se refleje el nombre del proponente o integrante del proponente plural, minuta de contrato con sus adiciones y/o modificaciones, certificación, acta de terminación y/o de recibo de obra y acta de liquidación.

Nota 4: Para el caso que la experiencia acreditada como específica haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal, la entidad aceptará la experiencia en valor, teniendo en cuenta el porcentaje de participación en la misma.

1.2.3 Personal mínimo de trabajo

Los proponentes deberán acreditar la disponibilidad como mínimo del siguiente personal con el perfil profesional exigido para la ejecución del objeto contractual:

PERSONAL	CANT.	DEDICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL	
			FORMACIÓN	EXPERIENCIA
PROFESIONAL DIRECTOR DE CONSULTORIA	1	100%	INGENIERO ELECTRICISTA, CON MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA.	Profesión: Ingeniero Electricista con experiencia general mayor o igual a siete (07) años, los cuales se acreditarán mediante la presentación de la tarjeta profesional, expedida por el Consejo profesional con posgrado en Maestría en Ingeniería Eléctrica, que haya desempeñado actividades como contratista en asesoría de alumbrado público y/o director de consultoría de estudios técnicos de alumbrado público en al menos Dos (02) contratos.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

				Además, deberá acreditar UN (01) certificado en RETIE Y Un (01) certificado en RETILAP, en las modalidades de cursos o diplomados o especialización (Cada certificado deberá cumplir con una intensidad horaria mayor o igual a 120 horas).
TÉCNICO PARA LA CONSULTORÍA	1	100%	TÍTULO DE TÉCNICO ELECTRICISTA.	Profesión: Técnico Electricista con experiencia general mayor o igual a quince (15) años, los cuales se acreditarán mediante la presentación de la tarjeta profesional, expedida por el Consejo profesional, que haya desempeñado actividades como contratista en sistemas de alumbrado público y/o técnico de consultoría de estudios técnicos de alumbrado público en al menos Dos (02) contratos.

NOTA 1: Para acreditar la formación académica y la experiencia profesional del personal mínimo requerido, el Proponente deberá adjuntar los siguientes documentos, según aplique, así:

- Carta de compromiso del personal
- Copia de documento de identidad.
- Copia de la Tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional.
- Certificados de estudios (Diplomas y/o actas de grado) de la formación solicitada
- Certificados de experiencia o actas de liquidación.

Nota 2: En caso de acreditar títulos o posgrados del exterior, se debe presentar la correspondiente convalidación por parte del Ministerio de educación Nacional y en todo caso la experiencia se contará a partir de la convalidación del título.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

Factor	Verificación
Técnico	Cumple / No cumple

1.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN: El Proponente deberá presentar el ANEXO - OFERTA ECONÓMICA, indicando el precio total de su oferta; el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, los cuales serán asumidos por él.

Se deberá indicar de manera clara y completa en el ANEXO - OFERTA ECONÓMICA, el valor unitario de cada ítem (incluido IVA), y total.

El proponente deberá ofertar todos los ítems que componen el presupuesto oficial, Exceptuando el ítem del IVA para las personas Naturales No responsables de IVA, en cuyo caso dicho ítem deberá corresponder al valor de cero ($0).

Los precios unitarios ofertados de los ítems en la propuesta pueden ser superiores o inferiores a los precios establecidos por el municipio en el presupuesto Oficial, sin que dichos ajustes superen el valor total del Presupuesto Oficial.

Factor	Verificación
Oferta económica	Cumple / No cumple

2. CIERRE DEL PROCESO:

La Plataforma del SECOP II, hará el cierre automático de la recepción de ofertas, según el cronograma del proceso contractual, inhabilitando esta opción para los proponentes.

Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y la entidad realizará la apertura de los sobres electrónicos y publicará la lista de oferentes y de cada una de las propuestas. Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II, previa consulta de no existir indisponibilidad del sistema para los proponentes. En caso contrario la entidad aplicará la guía de indisponibilidad del sistema del SECOP II.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

No se aceptarán las propuestas que llegaren de manera parcial, enviadas por correo, entregadas en dependencia o después de la hora fijada en los aspectos generales del presente pliego para el cierre del proceso selectivo.

En el caso tal que solo un proponente presente su propuesta, antes de la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del mismo y presentará el informe del mismo.

Sólo se admite una propuesta por oferente.

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en la presente invitación pública para cada uno de ellos.

Las propuestas serán verificadas y evaluadas por quien (es) sea (n) designado (s) por el ordenador del gasto, sin que se requiera pluralidad alguna, quien (es) se debe (n) ceñir exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública y recomendará (n) a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

La verificación de los documentos jurídicos y los requisitos técnicos y de experiencia del oferente no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que hace la entidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y de la invitación pública, estableciendo como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

El Municipio de Isnos - Huila, dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, les solicitará a los proponentes que en el término que se le fije o hasta la fecha máxima indicada en el cronograma, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o complementar los ofrecimientos inicialmente presentados.

Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

4. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En el evento en se presente un empate de dos o más ofertas, de manera que una y otras queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se procederá al desempate en la siguiente forma:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido:

No. Orden	Factor

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

1	Bienes y servicios nacionales frente a la oferta de bienes y servicios extranjeros, esta condición se entenderá justificada con el formato de apoyo a la industria Nacional que diligencia en oferente
2	Propuesta de mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o la de un proponente plural constituido por mujeres en las anteriores condiciones. Para acreditar la condición de mujer cabeza de familia deberá acreditar acorde con lo establecido en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, con declaración ante notario de tal condición. En el caso de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar deberá allegar la medida de protección que debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada
3	Oferente que acredite por lo menos que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, esto se acreditará con la certificación de personal en condición de discapacidad aportando además la certificación que entrega el Ministerio de Trabajo para dar cuenta de la vinculación y aval de dicho personal
4	Oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiaras de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, se acreditará a través de la certificación de nómina y los respectivos documentos de identidad del personal mayor.
5	Propuesta que acredite que por lo menos el 10% de su nómina pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o Rrom. Para el cumplimiento de esta causal se debe allegar la certificación de pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas Certificación expedida por el Ministerio del Interior que es la autoridad encargada de acuerdo a las competencias de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, así como de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de dicho Ministerio.
6	Propuesta presentada por personas en procesos de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente. Para la acreditación de esta causal se deberá presentar certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN, donde acredite tal condición.
7	Oferta presentada por un proponente plural (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

	reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. Para la acreditación de tales condiciones el oferente deberá leer las condiciones establecidas en los numerales anteriores de estas causales de rechazo.
8	Oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales. Se acreditará con lo establecido en la cámara de comercio y se acompañará de la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal.
9	Proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. Se acreditará con lo establecido en la cámara de comercio y se acompañará de la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal.
10	Oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11	Empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12	Si el empate se mantiene, después de aplicar los criterios anteriores, se procederá a elegir el primer orden de calificación mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en la audiencia de adjudicación, los proponentes empatados escogerán las balotas y se adjudicara a aquel que obtenga el número mayor.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

NOTA: Los factores de desempate se tendrán en cuenta si cumplen lo establecido de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

5. PUBLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

El comité asesor y evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos Jurídica, Técnico y económicos en las fechas establecidas en el Cronograma del presente proceso. El Municipio de Isnos se reserva el derecho de solicitar la aclaración y/o ampliación de la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en la presente invitación publica, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección. Así mismo, el de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respetivas de donde provenga la información.
Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, se publicará en la plataforma SECOP II, un informe de verificación, en el cual se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados, a los cuales se les concederá el periodo de observaciones, para que presenten observaciones al informe de habilitación o subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

Una vez publicado el informe de habilitación, en el cual se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados, se le concederá un plazo de un (1) día hábil para que presenten observaciones al informe de habilitación o subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

En caso que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo electrónico: contratacion@isnos-huila.gov.co, adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página.
(Ver guía de indisponibilidad del SECOP II).

6. RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:

En caso de que los proponentes considerados como no habilitados en el informe de verificación, no subsanen los requisitos o documentos no aportados inicialmente o no efectúen en debida forma las aclaraciones requeridas en el término previsto, serán declarados inhabilitados de manera definitiva y en consecuencia, será rechazada su propuesta.

7. ADENDAS:

La modificación de la presente Invitación Pública se realizará mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, los cuales no podrán realizarse sino dentro del término de publicación de la Invitación Pública, y formarán parte integral de ésta, y serán publicadas en la página www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), garantizando la publicidad de la información contenida en las mismas.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

Para los efectos de este proceso, aplíquese las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y lo decantado por El Consejo de Estado mediante sentencia del 26 de febrero de 2014, bajo el radicado 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804) y sentencia del 12 de noviembre de 2014, Radicado No. 25000-23-26-000-199612809-01 (27.986).

No obstante, la Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta, conforme a lo decantado por Colombia Compra Eficiente mediante el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

9. CAUSALES DE RECHAZO:

El Municipio de Isnos-Huila, procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1) No haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación;
2) Cuando el proponente no aporte o no aclare en los plazos y condiciones determinadas por el Municipio, los documentos o la información que le hayan sido requeridas para el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
3) Cuando el valor de la propuesta resultante de la verificación aritmética sea superior al 100% del presupuesto oficial.
4) Cuando el Municipio, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie una inexactitud en la información contenida en la propuesta que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al proponente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes;
5) Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.
6) Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación.
7) Cuando después de presentar la propuesta en la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
8) Cuando el proponente o uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
9) Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

10) Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
11) Cuando el proponente, persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea miembro de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso de selección. En este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
12) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000);
13) Cuando no se presente la propuesta económica.
14) Cuando en la propuesta económica se presente algún valor en moneda extranjera, o no coincidan los valores en letras y números, o presente modificaciones en las condiciones técnicas, unidad de medida o cantidad.
15) Cuando la carta de presentación o la propuesta económica no sea firmada por el proponente o su representante legal.
16) Cuando no se presente póliza de seriedad de la oferta

IV. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, la entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que generan la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura, que esté en condiciones de desarrollar integralmente el objeto contractual. Lo anterior obedece igualmente a la experiencia ya obtenida para la administración para contratar el objeto que nos ocupa desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

Presupuesto oficial.

El presupuesto oficial previsto para el presente proceso se estima la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 39.850.00). La oferta económica no podrá exceder dicha suma, y comprenderá los gastos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre, contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar.

Encontramos que el presente proceso de contratación encuentra soportado su valor en los entregables objeto del proceso de selección, y del personal profesional y especializado requerido para el cumplimiento del objeto, descritos en las especificaciones técnicas, como se describe a continuación:

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

CANT.	CARGO/OFICIO	SUELDO MES BÁSICO	% DE PARTICIPACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL
	COSTO DIRECTO PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Ingeniero Electricista	$ 2.962.638	100%	2	$ 5.925.277
	PERSONAL TÉCNICO				
1	Técnico Electricista	$ 1.800.000	100%	2	$ 3.600.000
1	Dibujante (Curso AutoCAD)	$ 1.500.000	100%	2	$ 3.000.000
	SUBTOTAL COSTO PERSONAL				**$ 12.525.277**
	FACTOR MULTIPLICADOR				2,1
	TOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 26.303.082**
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**VALOR MENSUAL**	**CANTIDAD POR MES**	**VALOR PARCIAL**
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	COSTO ALQUILER DE EQUIPOS				
1	Equipo GPS	MES	$ 300.000	2	$ 600.000
1	Camioneta o campero transporte a veredas	MES	$ 2.500.000	2	$ 5.000.000
1	Cámara Fotográfica de mínimo 12 Megapíxeles	MES	$ 138.235	2	$ 276.470
3	Papelería, incluye impresión de planos, impresión de estudios e informes de ejecución	MES	$ 653.922	2	$ 1.307.843
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				**$ 7.184.313**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 33.487.395**
	IVA 19%				$ 6.362.605
	VALOR TOTAL PROYECTO				**$ 39.850.000**

Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso de selección no serán objeto de ajustes. En el evento que quede saldo sin ejecutar se liberará a favor del Municipio.
Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso de selección no serán objeto de ajustes.

En el evento que quede saldo sin ejecutar se liberará a favor del Municipio.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el servicio, se realizó una consulta en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP

Número de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
021-2022	VALLE DEL CAUCA - EMPRESAS VARIAS DE CAICEDONIA	EMPRESAS VARIAS DE CAICEDONIA EVC ESP REQUIERE CONTRATAR: "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DE DETERMINACIÓN DE COSTOS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL DECRETO 943 DE 2018 PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, INVERSIÓN Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE".	$28,000.000
DGF-MC-2023-0118	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	ELABORAR ESTUDIO TÉCNICO, FINANCIERO, JURÍDICO, AMBIENTAL Y DE DETERMINACIÓN DE COSTOS AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BUENAVENTURA / VALLE DEL CAUCA CONTEMPLADO EN LA LEY 1819 DE 2016 Y EL DECRETO NACIONAL 943 DE 2018.	$71.000.000
SMC 031 2020	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIENDAMÓ	CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO TECNICO Y FINANCIERO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO QUE SOPORTARA LA CONTRUCCIÓN DE UN MODELO ECUANIME, EFICAZ Y EFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ – TUNIA.	$9,984,576

Análisis del Presupuesto:

El presupuesto oficial previsto para el presente proceso se estima la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 39.850.00) M/CTE. La oferta económica no podrá exceder dicha suma, y comprenderá los gastos directos e indirectos en que

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

se incurra durante las fases pre, contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar.

CANT.	CARGO/OFICIO	SUELDO MES BÁSICO	% DE PARTICIPACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL
	COSTO DIRECTO PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Ingeniero Electricista	$ 2.962.638	100%	2	$ 5.925.277
	PERSONAL TÉCNICO				
1	Técnico Electricista	$ 1.800.000	100%	2	$ 3.600.000
1	Dibujante (Curso AutoCAD)	$ 1.500.000	100%	2	$ 3.000.000
	SUBTOTAL COSTO PERSONAL				**$ 12.525.277**
	FACTOR MULTIPLICADOR				2,1
	TOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 26.303.082**
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**VALOR MENSUAL**	**CANTIDAD POR MES**	**VALOR PARCIAL**
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	COSTO ALQUILER DE EQUIPOS				
1	Equipo GPS	MES	$ 300.000	2	$ 600.000
1	Camioneta o campero transporte a veredas	MES	$ 2.500.000	2	$ 5.000.000
1	Cámara Fotográfica de mínimo 12 Megapíxeles	MES	$ 138.235	2	$ 276.470
3	Papelería, incluye impresión de planos, impresión de estudios e informes de ejecución	MES	$ 653.922	2	$ 1.307.843
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				**$ 7.184.313**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 33.487.395**
	IVA 19%				$ 6.362.605
	VALOR TOTAL PROYECTO				**$ 39.850.000**

V. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO.

1. EVALUADOR: CONFORMACION DEL COMITE EVALUADOR:

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 en su **Artículo 2.2.1.1.2.2.3**, la verificación de los requisitos exigidos en la presente invitación y la respectiva evaluación de los mismos se realizará mediante un Comité de Evaluación el cual se conformará para la presente invitación pública, de la siguiente manera:

- Secretaria de Planeación Servicios Públicos e Infraestructura.
- Secretaria de Hacienda
- Asesor Jurídico de Contratación

2. EVALUACION, VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS HABILITANTES

La Administración Municipal de Isnos verificará los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la oferta que haya presentado el precio más bajo. De esta verificara los requisitos habilitantes, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015 en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2.** Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, en el numeral 6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para efectos que el proponente elabore su propuesta económica, deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Los precios de la Propuesta deberán establecerse en la moneda legal colombiana.

- Para efectos de la verificación de los documentos de contenido económico, el Municipio comparará los precios de cada uno de los ítems, por el valor total de la propuesta y deberá contemplar e incluir en su Propuesta todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato.

- Las sumas ofertadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes. Igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el Contratista para la ejecución y Cumplimiento del contrato, razón por la cual el municipio no reconocerá Costo adicional alguno por este concepto.

- Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato.

- Se verificará que la totalidad de las casillas presenten el valor ofrecido para cada uno de los ítems, cuya cantidad esté indicada en el anexo 2.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

- Realizadas las verificaciones, y de ser el caso, aplicados las correcciones señaladas anteriormente, se verificará que el valor económico de la propuesta no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado, **so pena de rechazar la propuesta.**

- El municipio de Isnos, declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, después de la ampliación del plazo previstas en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 en su "numeral 7º Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la **declaratoria de desierto del proceso de escogencia".** O ninguna propuesta se ajuste al Pliego de Condiciones, cuando con único oferente habilitado no se realice la negociación o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

- En el evento que no se presente propuesta después de ampliado el plazo o que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requerimientos de la invitación, el Municipio Isnos, mediante Resolución motivada declarará desierta y procederá a adelantar el trámite previsto en la Ley 1150 de 2007.

3. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO:

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

El Municipio declarará desierto el proceso de selección, cuando:

a. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo.
b. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
c. No se presente ninguna propuesta.
d. Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
e. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en esta invitación.

4. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

De conformidad con el numeral 6 del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2,** del Decreto 1082 de 2015, la Entidad aceptará la oferta mediante comunicación dirigida al oferente, la cual se publicará en el (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

podrá participar cualquier interesado		
Termino para la publicación de adendas	23/05/2025	En el SECOP (www.contratos.gov.co)
Cierre del Plazo para presentar propuestas	26/05/2025	En el SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación del Acta de Cierre y Recepción de Ofertas	26/05/2025	En el SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación de la evaluación	28/05/2025	En el SECOP (www.contratos.gov.co)
Plazo máximo para Observaciones a la evaluación	29/05/2025	En el SECOP (www.contratos.gov.co) a través de mensaje
Plazo para subsanar requisitos *(Si se requiere)*	29/05/2025	En el SECOP (www.contratos.gov.co) a través de mensaje
Publicación respuesta a observaciones y comunicación de aceptación de oferta	30/05/2025	En el SECOP (www.contratos.gov.co)

Dado en Isnos Huila, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2025.

FABIÁN DARÍO CUÉLLAR CASTRO
Secretario de Gobierno y Dirección Administrativa

Supervisado por:	Jonatán Rodríguez Ortega	**Revisado por:**	Joan Manuel Muñoz Motta
Cargo:	Secretario de Planeación, Servicios Públicos e Infraestructura.	**Cargo:**	Asesor Jurídico de contratación

Proyectó: Julieth Katherine Gaviria Muñoz
Profesional Jurídico contratación

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

En dicha comunicación de aceptación se consolidarán las condiciones de la invitación y de la oferta aceptada, junto con las condiciones de: garantías (cuando aplique), imposición de multas, liquidación del contrato (cuando aplique) y la indicación del supervisor del contrato.

NOTA.: La propuesta económica es inmodificable y en tal virtud vincula al oferente adjudicatario, por tal razón la administración NO ACEPTARÁ SOLICITUDES DE REAJUSTE DE PRECIOS por ningún motivo.

5. ADJUDICACIÓN CON ÚNICO OFERENTE:

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los Estudios y documentos previos	20/05/2025	En el SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación de la invitación pública (*Mínimo un día hábil antes del recibo de propuestas*).	20/05/2025	En el SECOP (www.contratos.gov.co)
Recepción de observaciones a la invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	21/05/2025	En el SECOP (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	21/05/2025	En el SECOP (www.contratos.gov.co)
Respuesta a las observaciones a la invitación	23/05/2025	En el SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si	23/05/2025	En el SECOP (www.contratos.gov.co)

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ANEXO No. 01

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE ISNOS HUILA
Carrera 3 No. 4-26
Isnos – Huila.

REF. **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____DE 2025**

El (los) suscrito(s): _____, de acuerdo con la invitación pública, presento (amos) la siguiente propuesta para _____ (indicar el objeto de la contratación) y, en caso de que me (nos) sea aceptada por el Municipio, me (nos) comprometo(emos) a ejecutar el objeto del proceso bajo los requisitos y condiciones establecidos en la invitación pública de la referencia.

Así mismo, declaro (amos):
1. Que, en caso de ser favorecidos, me (nos) obligo (nos) a suscribir el acta de inicio y constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación, en caso de requerirse.
2. Que esta propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.
3. Que he(mos) estudiado la invitación y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
4. Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la misma.
5. Que no he(mos) sido sancionado, por incumplimiento de contratos.
6. Declaro bajo juramente no hallarme (nos) incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley ni y no me (nos) encuentro (amos) inscrito (s) en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación pública y suscribir el contrato.
7. Que el valor de la propuesta es de: _____ ($)

Atentamente,
Nombre: _____
Cédula No.: _____
NIT: _____ (anexar copia)
Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Fax: _____
Ciudad: _____

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ANEXO No. 02
PROPUESTA ECONÓMICA

Objeto: xxxxxxxxxxxxxxxx

CANT.	CARGO/OFICIO	SUELDO MES BÁSICO	% DE PARTICIPACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL
	COSTO DIRECTO PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Ingeniero Electricista	$0,00	100%	2	$0,00
	PERSONAL TÉCNICO				
1	Técnico Electricista	$0,00	100%	2	$0,00
1	Dibujante (Curso AutoCAD)	$0,00	100%	2	$0,00
	SUBTOTAL COSTO PERSONAL				$0,00
	FACTOR MULTIPLICADOR				2,1
	TOTAL COSTO DE PERSONAL				$0,00
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**VALOR MENSUAL**	**CANTIDAD POR MES**	**VALOR PARCIAL**
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	COSTO ALQUILER DE EQUIPOS				
1	Equipo GPS	MES	$0,00	2	$0,00
1	Camioneta o campero transporte a veredas	MES	$0,00	2	$0,00
1	Cámara Fotográfica de mínimo 12 Megapíxeles	MES	$0,00	2	$0,00
3	Papelería, incluye impresión de planos, impresión de estudios e informes de ejecución	MES	$0,00	2	$0,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				**$ 0,00**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 0,00**
	IVA 19%				$0,00
	VALOR TOTAL PROYECTO				**$ 0,00**

VALOR TOTAL: (EN LETRAS_____ ($ _____
Nombre y firma del proponente
Nit o C.C. No. ____ de ____

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ANEXO 3
PERSONAS JURÍDICAS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El (los) suscrito (s) _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la sociedad _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la sociedad ha cumplido a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

_____

Firma
Identificación No.
En calidad de
Ciudad y fecha

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ANEXO 4
MULTAS Y SANCIONES

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de (representante legal o actuado en nombre propio) _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que ni el suscrito ni la empresa ni ninguno de sus socios ha sido multado o sancionado durante los últimos dos (2) años por incumplimiento de contratos celebrados con el estado. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de 2025

Firma _____
Identificación No. _____
En calidad de ___ _____
Ciudad y fecha _____

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ANEXO 5
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 20_

_____
Nombre y firma del Representante Legal

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ANEXO 6
EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EN SMLMV	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATANTE

Nombre y cargo del oferente: _____
C.C. y NIT.: _____
Dirección. _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____

_____
FIRMA DEL PROPONENTE

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ANEXO 7

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
MUNICIPIO DE ISNOS HUILA
Carrera 3 No. 4-26
Isnos – Huila.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el MUNICIPIO DE ISNOS HUILA de lo siguiente:

El Municipio de Isnos Huila actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad disponible en su página web.

Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, que consiste en la publicación de las propuestas en el SECOP II de la entidad.

Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el Municipio de Isnos Huila y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad.

Mediante el correo electrónico de la entidad (contratacion@isnos-huila.gov.co) o a la dirección Carrera 3 # 4-26 Isnos Huila, podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

El Municipio de Isnos Huila garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al Municipio de Isnos Huila para tratar mis datos personales de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad.

La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ANEXO No. 8
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y Fecha

Señores,

MUNICIPIO DE ISNOS

Ref. Proceso de selección de de 2025

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) suscribo el presente compromiso anticorrupción con el Municipio de ISNOS, Departamento del Huila, prometiendo apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del ente territorial municipal para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

1. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratista (insertar información).
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación (insertar información).
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación (insertar información) nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
5. Impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de selección que a tal efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Municipio ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del contrato de que se suscribirá de ser adjudicatario.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, EL MUNICIPIO pondrá en conocimiento tal hecho ante los órganos de control para su investigación, en cuanto sea pertinente.

_____

(firma representante legal del proponente o del proponente persona natural)

Nombre:

Documento de Identidad:

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co